

mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis; Años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente.

Pablo Otto Hernández,
Secretario.

Rafael Uribe Montás,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Resolución Nº 4556, que aprueba el nombramiento diplomático del Lic. S. Salvador Ortíz como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Dinamarca.— G. O. Nº 8058 del 25 de Noviembre de 1956.

**EL SENADO DE LA REPUBLICA
DOMINICANA**

NUMERO 4556.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo veinticuatro de la Constitución de la República;

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del Lic. S. Salvador Ortíz como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Dinamarca.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis; años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Ml. Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario.

Resolución Nº 4557, del Congreso Nacional, que aprueba el Convenio Nº 45 relativo al empleo de las mujeres en los trabajos subterráneos de toda clase de minas, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su XIX Reunión, celebrada en el 1935, y el Convenio Nº 90 relativo al trabajo nocturno de los menores en la industria, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo, en su XXXI Reunión efectuada en el año 1948.— G. O. Nº 8046 del 3 noviembre, 1956.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 4557.

VISTO el inciso 14 del artículo 38 de la Constitución de la República;

VISTOS: el Convenio Nº 45 relativo al empleo de las mujeres en los trabajos subterráneos de toda clase de minas, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su XIX

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del Lic. S. Salvador Ortíz como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Dinamarca.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis; años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Ml. Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario.

Resolución Nº 4557, del Congreso Nacional, que aprueba el Convenio Nº 45 relativo al empleo de las mujeres en los trabajos subterráneos de toda clase de minas, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su XIX Reunión, celebrada en el 1935, y el Convenio Nº 90 relativo al trabajo nocturno de los menores en la industria, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo, en su XXXI Reunión efectuada en el año 1948.— G. O. Nº 8046 del 3 noviembre, 1956.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 4557.

VISTO el inciso 14 del artículo 38 de la Constitución de la República;

VISTOS: el Convenio Nº 45 relativo al empleo de las mujeres en los trabajos subterráneos de toda clase de minas, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su XIX

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del Lic. S. Salvador Ortíz como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Dinamarca.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis; años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Ml. Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario.

Resolución Nº 4557, del Congreso Nacional, que aprueba el Convenio Nº 45 relativo al empleo de las mujeres en los trabajos subterráneos de toda clase de minas, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su XIX Reunión, celebrada en el 1935, y el Convenio Nº 90 relativo al trabajo nocturno de los menores en la industria, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo, en su XXXI Reunión efectuada en el año 1948.— G. O. Nº 8046 del 3 noviembre, 1956.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 4557.

VISTO el inciso 14 del artículo 38 de la Constitución de la República;

VISTOS: el Convenio Nº 45 relativo al empleo de las mujeres en los trabajos subterráneos de toda clase de minas, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su XIX